

ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO

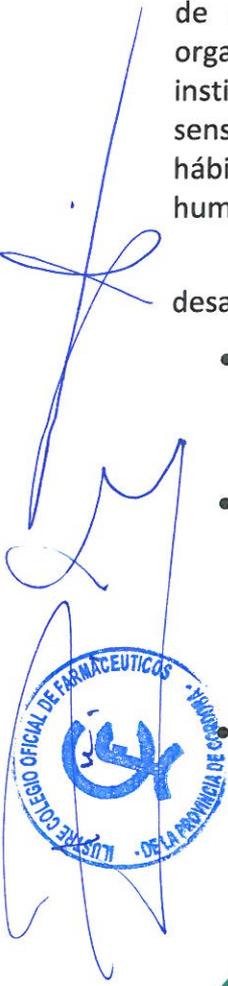
Reunidos en Córdoba, a 18 de Septiembre de 2017, D. Práxedes Cruz Padilla, como Presidente del Il. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, solicita la adhesión de dicha institución a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) en el nivel de MIEMBRO. La RASSELH es una estrategia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y del Servicio Andaluz de Salud, creada en el marco del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía, que tiene como objetivo aglutinar servicios sanitarios y otros espacios que directa o indirectamente tengan como uno de sus objetivos sociales el control del tabaquismo en nuestra comunidad.

Para ello, las instituciones participantes realizan una declaración de intenciones de alinear los estándares de la RASSELH con las estrategias propias de cada organización. En este sentido es esencial la declaración de intenciones de cada institución adherida en cuanto a establecer aquellas medidas que vea necesaria para la sensibilización de sus usuarios sobre los efectos positivos del mantenimiento de hábitos saludables como el de no fumar y del mantenimiento de espacios libres de humo.

La institución adherida se compromete a lo largo de su participación a ir desarrollando los siguientes estándares:

- ESTÁNDAR 1: GOBERNANZA Y COMPROMISO: La organización asume el liderazgo y el compromiso de la implementación sistemática de las políticas de ambientes libres de humo y garantizará la gestión responsable.
- ESTÁNDAR 2: COMUNICACIÓN: La organización es responsable de la clara definición de sistemas de comunicación interactiva de la organización libres de humo y de los servicios de apoyo para dejar de fumar. Utilizará diferentes medios de comunicación específicos para comunicarse con todo el personal, subcontratistas, pacientes/residentes y la comunidad.

ESTÁNDAR 3: FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: La organización ha establecido un plan de formación para capacitar al personal en sus funciones para la implementación de la política de centro sin tabaco.



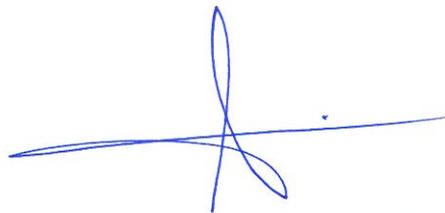
- ESTÁNDAR 4: IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y APOYO A LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA: La organización identifica a todas las personas fumadoras y les facilita los cuidados necesarios en línea con las mejores prácticas internacionales y los estándares nacionales.
- ESTÁNDAR 5: AMBIENTE LIBRE DE HUMO: La organización ha desarrollado y mantiene los espacios libres de humo, eliminando el consumo de tabaco en todas sus formas, incluidos el uso de cigarrillos electrónicos, la dependencia a la nicotina y el tabaquismo pasivo.
- ESTÁNDAR 6: PROMOCIÓN DE SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO: La organización tiene políticas de gestión de recursos humanos y sistemas de apoyo que protegen y promueven la salud de todos sus empleados.
- ESTÁNDAR 7: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD: La organización contribuye y promueve el control del tabaquismo en la comunidad de acuerdo con sus estrategias de salud pública.
- ESTÁNDAR 8: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: La organización asegura la supervisión y la evaluación de los estándares de la ENSH-Global periódicamente, al menos una vez al año.

La coordinación de la RASSELH ofrecerá asesoramiento, realizará el seguimiento pertinente y acreditará a los centros participantes en función a su evolución en los niveles de MIEMBRO, BRONCE, PLATA Y ORO teniendo como criterio los estándares descritos.

Y para ellos suscriben la siguiente solicitud de adhesión, en Córdoba a 18 de Septiembre de 2017.



D. PRÁXEDES CRUZ PADILLA
PRESIDENTE DEL COLEGIO
OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE
CÓRDOBA



D.ª M.ª ANGELES LUNA MORALES
DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD,
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE
CÓRDOBA